ESTUDIO PREVIO PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER CONGRESO IBEROAMERICANO DE PRODUCTOS EN TURISMO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS es una entidad descentralizada indirecta, perteneciente sector descentralizado del Distrito de Cartagena de Indias, organizado en los términos de los artículos 49 y 96 de la Ley 489 de 1998 como una entidad sin ánimo de lucro de participación mixta.

En la medida que se trata de una entidad descentralizada indirecta en la que la participación pública es minoritaria, en los términos del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, el régimen de contratación de la Corporación es el previsto en el derecho privado y, atendiendo lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución, los principios del control fiscal previstos en el artículo 267 de la Carta política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades desarrollado en la Ley 80 de 1993.

La misión de la Corporación consiste, entre otras, en coordinar y ejecutar acciones articuladas con los sectores público y privado que conlleven al fortalecimiento de la competitividad, calidad y promoción nacional e internacional de la oferta turística de la ciudad.

Se espera que las acciones de la Corporación contribuyan al dinamismo del sector en Cartagena de Indias, así como, a la adecuación de los servicios turísticos a las necesidades del mercado de tal manera que la transmisión de saberes sea apropiada en doble vía y que exista una construcción colectiva del destino.

La satisfacción de los turistas que visitan la ciudad, el empoderamiento de los cartageneros y un sector turístico en evolución, es el punto de partida y una de las metas de la Corporación Turismo Cartagena de Indias. En la misma medida, la entidad se encuentra comprometida con el fortalecimiento de las capacidades de los distintos territorios con vocación turística, el rescate y la preservación de las tradiciones, el patrimonio tangible e intangible y los bienes culturales que hoy por hoy hacen de Cartagena una ciudad con una riqueza incalculable.

Esta es la mayor puesta en valor de Cartagena y la bandera que fundamenta la construcción de planes estratégicos para el fortalecimiento, empoderamiento y fomento del liderazgo en los territorios.

La Corporación Turismo Cartagena de Indias, espera desarrollar **PRIMER CONGRESO IBEROAMERICANO DE PRODUCTO EN TURISMO "EL SALTO CUÁNTICO AL TURISMO SOSTENIBLE"**, los días 23 y 24 de noviembre, en Cartagena de Indias.

El Congreso Iberoamericano tiene como objetivo fundamental fortalecer las capacidades y competencias de los agentes de viajes y empresarios del sector turístico, desarrollando a través de expertos y líderes nacionales e internacionales, temas del contexto actual, que permita impulsar su desarrollo, crecimiento y mejoramiento en aras de alcanzar una mayor profesionalización.

Para alcanzarlo se apuesta por trabajar en tres (3) ejes fundamentales de:

FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA: Desarrollar una agenda de capacitación para los actores locales del sector turístico teniendo en cuenta las necesidades y enfoques actuales del turismo nacional e internacional.

INNOVACIÓN: Crear y promover un ecosistema de innovación en turismo en Cartagena, con un evento de ciudad.

POSICIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO: Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre los participantes y los expertos internacionales. Proporcionar a los participantes una red de contactos valiosos en el ámbito de la transformación sostenible, digital y turismo.

Una vez se realizó estudio de mercado para determinar, que el valor presupuestado para realizar el congreso iberoamericano es inferior a la cotizaciones recibidas

Al proveedor elegido, presentará una propuesta para la comercialización de la participación del congreso, donde el valor de recaudo se estaría invirtiendo en las actividades que no tienen financiación.

En caso que el recaudo sean superior a lo esperado y cubra con la actividades del congreso que se quieran potencializar, el excedente será destinado para proyectos en pro de competitividad del sector, el cual el proveedor debe plantear una propuesta de inversión de los mismo para que esta sea aceptada por CORPOTURISMO.

Es importante aclarar, que la Corporación Turismo Cartagena de Indias no asumirá bajo ninguna circunstancia ningún gasto adicional del evento, conforme a lo estipulado en el presupuesto asignado para la realización del mismo.

Por lo anterior, se requiere realizar un contrato para el desarrollo del **PRIMER CONGRESO IBEROAMERICANO DE PRODUCTOS EN TURISMO "EL SALTO CUÁNTICO AL TURISMO SOSTENIBLE DE CARTAGENA".** Para ello, la Corporación ha destinado **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE** de la redistribución de excedentes aprobadas por Asamblea de Miembros, en la asamblea Extraordinaria No. 32 de 28 junio de 2023.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La **CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS**, requiere realizar un contrato para el desarrollo del **PRIMER CONGRESO IBEROAMERICANO DE PRODUCTOS EN TURISMO DE CARTAGENA.**

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

De acuerdo al objeto a contratar, se desarrollarán las siguientes actividades:

Organización y preparación técnica del PRIMER CONGRESO IBEROAMERICANO DE PRODUCTOS EN TURISMO, los días 23 y 24 de noviembre de 2023, el cual debe contemplar:

1. **Conferencistas y Talleristas:** Se requiere expertos para las conferencias y talleres, (Ocho) 8 Conferencistas y dos (2 talleristas), cuya hoja de vida debe ser revisada entre las partes y aprobada por la CTCI, cuya experiencia sea de talla internacional, preferiblemente en países referentes en turismo como México para Latinoamérica y España para Europa y el mundo.

Por las temáticas que se quieren abordar, los conferencistas deben haber hecho presentaciones en temas tales como:

- Sostenibilidad en el turismo, turismo de romance, marketing para el turismo y conciencia ecológica, competitividad de los productos y los destinos, aplicación y tendencias tecnológicas y digitales aplicadas al turismo, Innovación de productos, experiencias turísticas y nuevos tipos de turismo.

2. **Pago de honorarios y gastos de desplazamiento de expertos internacionale**s: (Ocho) 8 Conferencistas y dos (2 talleristas) para dos 2 días,

3. **Recinto:** Se requiere para dos (2) días un espacio académico para la realización del congreso, es decir, un recinto académico con capacidad para 230 personas: que incluya ayudas audiovisuales.
4. **Recinto:** Se requiere para dos (2) días un espacio para ejercicios de Networking e intercambio personalizado de experiencia y conocimientos, con 6 módulos de 3x2; 6Mt aproximadamente
5. **Coffee Break:** Se requiere atención de panelistas y participantes (230 unidades por servicio),

- Ofrecer un (1) coffee break en la mañana y un (1) coffee break en la tarde, para los 2 días, el coffee break debe contar con un sólido y bebida gaseosa o jugo natural, café y agua, siendo 460 Coffee breaks por día, para un total de 920 Coffee Breaks.
- Estación Agua y café,: Café * Té *Agua *Agua Saborizada * Aromática * Pan banano o galletas * Leche. Para 230 personas, disponibilidad de manera permanente durante los dos días.

6. **Almuerzos:** Se requiere almuerzo para 30 personas durante dos días que incluya: espacio, menaje, meseros y personal logístico, el almuerzo debe contar con:

- Una (1) entrada. /Una (1) proteínas de mínimo 200 gr; y guarnición / Un (1) postre /Una (1) bebida gaseosa o jugo natural, y agua.

7. **Material de apoyo con Marca Congreso Iberoamericano para posicionamiento y desarrollo de los Talleres.**

a. 230 Libretas tapa dura, tamaño media carta de 80 hojas. /230 Bolígrafos estampados. /230 Escarapelas con cinta, bolsillo e impresión. Este material debe llevar el logo del evento y de las entidades encargadas de su organización.

Logística: Staff para logística de pre, registro de participantes, durante y pos evento.

Publicidad: Generar Insumos para contenido en medios de comunicación (Redes y tradicional)

Valor de recaudo: El contratista presentará el valor de la participación del evento para determinar la proyección de los recursos recaudados y la inversión de los mismos en la financiación de las actividades que superan el presupuesto, y/o en caso de contar con excedentes se estará reembolsando a corpoturismo para la inversión en acciones en pro de la competitividad de la ciudad.

3. VALOR ESTIMADO

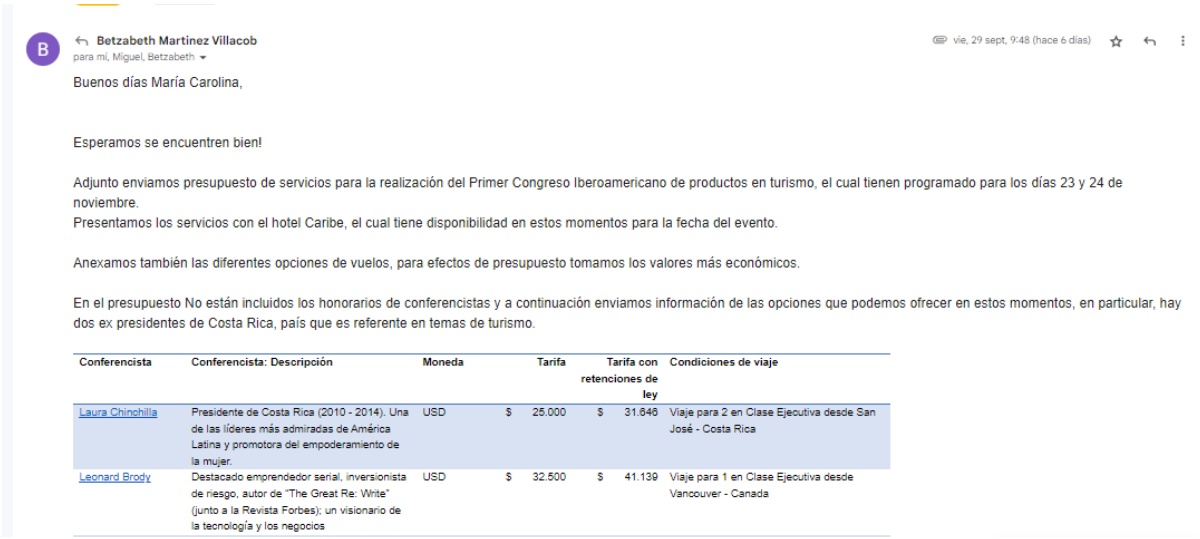
Para realizar la estimación del valor del contrato, se solicitó cotización a diferentes empresas de la ciudad, a través del portal de SECOP, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27500612&isFromPublicArea=True&isModal=False**



Al término de fecha límite de recepción de propuestas, se recibieron 2 cotizaciones de manera directa, tales como se aprecia en el siguiente cuadro comparativo a continuación:

	ITEMS	ANATO	GEMATOURS
PROPUESTA CONGRESO IBEROAMERICANO	Conferencistas y Talleristas	$ 80.325.000	$ 62.847.633
	Recinto: Conferencias Networking- Alimentos y Bebidas: Cofee break, am y pm- Almuerzos- Meseros	$ 53.169.480	$ 65.811.300
	Material de apoyo y Registro	$ 21.853.185	$ 9.174.900
	Logística	$ 21.420.000	$ 4.998.000
	Stand		$ 1.799.280
	Comercialización y recaudo del evento	$ 0	$ 5.236.000
	TOTAL	**$ 176.767.665**	**$ 149.867.113**
	Observaciones	Contempla todos los items	No contempla los honorarios de los conferencistas y Talleristas

NOTA 1: se validó con cada oferente las especificaciones cotizadas, indicando Gematour que no incluye los honorarios de los conferencista:



Betzabeth Martinez Villacob
para mi, Miguel, Betzabeth

vie, 29 sept, 9:48 (hace 6 días)

Buenos días María Carolina,

Esperamos se encuentren bien!

Adjunto enviamos presupuesto de servicios para la realización del Primer Congreso Iberoamericano de productos en turismo, el cual tienen programado para los días 23 y 24 de noviembre.
Presentamos los servicios con el hotel Caribe, el cual tiene disponibilidad en estos momentos para la fecha del evento.

Anexamos también las diferentes opciones de vuelos, para efectos de presupuesto tomamos los valores más económicos.

En el presupuesto No están incluidos los honorarios de conferencistas y a continuación enviamos información de las opciones que podemos ofrecer en estos momentos, en particular, hay dos ex presidentes de Costa Rica, país que es referente en temas de turismo.

Conferencista	Conferencista: Descripción	Moneda	Tarifa	Tarifa con retenciones de ley	Condiciones de viaje
Laura Chinchilla	Presidente de Costa Rica (2010 - 2014). Una de las líderes más admiradas de América Latina y promotora del empoderamiento de la mujer.	USD	$ 25.000	$ 31.646	Viaje para 2 en Clase Ejecutiva desde San José - Costa Rica
Leonard Brody	Destacado emprendedor serial, inversionista de riesgo, autor de "The Great Re: Write" (junto a la Revista Forbes); un visionario de la tecnología y los negocios	USD	$ 32.500	$ 41.139	Viaje para 1 en Clase Ejecutiva desde Vancouver - Canada

NOTA 2: Aunque ninguno de los dos oferentes cumple con todas especificaciones, ya que:

- Oferente Gematour: cotiza sobre el presupuesto asignado pero no incluye los honorarios de los panelistas y consideración de la corporación los talleristas y panelistas propuesto no se ajusta a las especificadas en la cotización, tanto por perfiles, como altos honorarios.
- Oferente Anato: cotiza todos los ítems del proyecto, incluyendo honorarios, pero supera el presupuesto asignado.

Se revisaron detalladas las propuestas y valorando la oferta de panelista y posibilidad de recaudo de derecho de participación y comercialización de espacios de visibilidad del evento, se determinó que la propuesta que ajusta a los objetivos de la Corporación para el desarrollo de este evento, es la presentada por la Agremiación ANATO, por valor de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/TE, ($176.767.665) con IVA y todos los impuestos y retenciones incluidos, conforme a lo establecido en la propuesta.**

Para lo anterior, se determina que:

- Que Corpoturismo cuenta con un presupuesto de ($**150.000.000**) **CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS M/TE** para la realización del evento.

- La CORPORACIÓN autoriza al contratista la comercialización de espacios de visibilidad y el recaudo derechos de participación en el congreso, para la financiación de las actividades que superan el presupuesto destinado por la CORPORACIÓN para la realización del evento, esto corresponde a la suma de VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO ($26.767.665)

- En caso de contar con excedentes posterior a la ejecución de actividades, estos deberán reembolsarse a LA CORPORACIÓN quien determinará su inversión en pro del fortalecimiento de la competitividad de la ciudad.

- Es importante aclarar, que la Corporación Turismo Cartagena de Indias no asumirá bajo ninguna circunstancia ningún gasto adicional del evento, conforme a lo estipulado en el presupuesto asignado para la realización del mismo.

4. FORMA DE PAGO

La Corporación Turismo Cartagena pagará el valor del siguiente convenio de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO	**$**		**150.000.000**
ANTICIPO	40%	$ 60.000.000	Una vez cumpla los requisitos de perfeccionamiento
SEGUNDO PAGO	50%	$ 75.000.000	Posterior a informe parcial recibido a satisfacción por parte del supervisor.
TERCER PAGO	10%	$ 15.000.000	Posterior a informe recibido a satisfacción por el supervisor

En cuanto el Recaudo: el contratista presentará informes detallados de los recaudos por derechos de participación y espacios de comercialización.
En estos informes se detallarán, de manera soportada, el monto total recaudado, tanto por concepto de comercialización como por derechos de participación, número de personas inscritas y ejecución financiera. Se hará entrega de, por lo menos, dos informes.

- El primero con una antelación no mayor a 15 días a la celebración del Congreso.
- El segundo dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del Congreso.

La Corporación de Turismo Cartagena de Indias dispone de treinta (30) días

calendario para cancelar al CONTRATISTA el valor de los servicios objeto de la presente invitación, una vez suscrita presentación del informe de ejecución avalado por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la relación jurídico-contractual.

Para efectos de pago, la factura presentada por el contratista debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el concepto del bien o servicio que se está cobrando, el ítem correspondiente, la dependencia responsable y el nombre del supervisor por parte de la CTCI.

Asimismo, EL CONTRATISTA deberá informar a la CTCI la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la CTCI.

5. PLAZO

Se estima como plazo para la ejecución del contrato hasta **30 de noviembre de 2023** contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para tal fin.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Conviene reiterar que el régimen aplicable a dichos procesos contractuales, es el de derecho privado, por lo que las normas y los procesos en cuestión no se rigen en principio por el Estatuto Contractual del Estado sino por las normas pertinentes contempladas en el Código de Comercio y el civil que rige entre particulares, pero con el cumplimiento de los principios de la función administrativa, la modalidad de contratación será Directa.

En este caso, siguiendo con los principios de economía, eficacia, eficiencia y celeridad, que son estructurales de la contratación en Colombia, y lo estipulado en el Manual de Contratación de la Corporación de Turismo Cartagena en su artículo 7, el cual contempla las siguientes modalidades de selección:

ARTÍCULO 7. MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación privada y contratación directa. La escogencia del contratista por parte de la Corporación Turismo Cartagena de Indias se

realizará por medio Contratación Directa o Licitación Privada, de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Contratación Directa. Se contratarán directamente, sin consideración a la cuantía la contratación de empréstitos, cuando el bien y/o servicio a contratar se requiera con urgencia previa manifestación escrita del presidente (a) ejecutivo, y/o quien haga sus veces, de la Corporación Turismo Cartagena de Indias; la contratación con entidades estatales que tengan relación directa con el objeto a contratar, los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; el arrendamiento o adquisición de inmuebles; la contratación internacional y los acuerdos, alianzas o convenios nacionales e internacionales de promoción turística; y los contratos que no superen los ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

RIESGOS CONTRACTUALES.
Deben tipificarse los riesgos que puedan presentarse en la ejecución del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de la ecuación financiera del mismo.

DEFINICIONES
Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:
Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Distrito, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

1. RIESGOS PREVISIBLES: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:
a) Variación de precios.
b) Cambios normativos o de legislación tributaria
c) Empresarial
d) Accidente Laboral
e) Calidad del servicio prestado

RIESGOS IMPREVISIBLES: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación, se señalan los riesgos previsibles que pueden presentarse:

RIESGO	PROPONENTE	ASIGNACIÓN CTCI	ASIGNACIÓN CONTRATISTA
Aumento de Precios	En caso de aumento del valor del servicio a suministrar durante la ejecución, estos serán asumidos por el contratista, siempre que no superen el 20% del valor del contrato. Si los aumentos superan el 20% del valor del contrato, serán compartidos en partes iguales por la entidad y el contratista.		X
Incumplimiento de obligaciones laborales	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a la ejecución del contrato.		X

Financiero	Asociado a las posibles variaciones en las tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables económicas frente a las estimaciones iníciales del contratista, que puedan afectar los resultados financieros esperados		X
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
Hurto y Vandalismo	Se refiere a la posibilidad de ocurrencia de daños, perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista causados por cualquier otra persona distinta al CTCI		X

8. GARANTÍAS E INDEMNIDAD

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de CORPORACIÓN DE TURISMO CARTAGENA DE INDIAS NIT 806.010.43-3, una póliza para entidades privadas, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

a. Buen manejo de anticipo: por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los anticipos pactados en el contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
b. Cumplimiento: por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
c. Calidad: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
d. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y deberá estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más

La CTCI aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CTCI le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

El CONTRATISTA deberá reponer por el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o reponer la garantía exigida, la CTCI podrá dar por terminado el

contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

En todo caso **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **CTCI** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de

Que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la **CTCI** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la **CTCI** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa de la **CTCI**, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el **CONTRATISTA**, la **CTCI** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

La CTCI verificará el cumplimiento del contrato por medio de un Supervisor quien representará y actuará como intermediario entre ésta y EL CONTRATISTA. Por su conducto se tramitarán las solicitudes relativas a la prestación de los servicios y a la ejecución del contrato.

MARIA CAROLINA CORTEZ CANTERO
Directora de Gestión de Destino

Revisó: Asesor Financiero – L. Valecillos
Revisó: Coordinador Jurídico- M Hoyos
Revisó: Coordinador administrativo- Aguevara
Revisó: Director Administrativo y Financiero – M. De La Vega
Aprobó: Director de Planeación – N. Martelo